

DEBATE SOBRE DESCriminalIZACIÓN DEL ABORTO TIENE INICIO ESTA SEMANA EN LA CORTE SUPREMA DE BRASIL

Audiencia pública – En los días 03 y 06 de agosto, la Corte Suprema de Brasil realizará en Brasilia una audiencia pública sobre aborto. En la audiencia, se deben escuchar 50 expositores, entre expertos de los campos de la salud, del derecho y de las ciencias sociales, además de movimientos feministas, organizaciones internacionales de derechos humanos y representantes religiosos.

Las expositoras fueron seleccionadas por la Corte tras un proceso de inscripción abierto a organizaciones y especialistas con experiencia en el tema. Cada expositor tendrá 20 minutos para exposición, y la programación de cada día, con inicio a las 8h30 y cierre previsto para las 19h30, está disponible en el [sitio web de la Corte](#). La audiencia será transmitida por la TV Justicia y la Radio Justicia.

ADPF 442 – Audiencias públicas tienen el objetivo de ampliar el diálogo sobre temas que serán juzgados por la Corte Suprema, a través de la participación de especialistas en dimensiones técnicas, científicas, administrativas, políticas, económicas y jurídicas del tema en cuestión. Argumentos presentados por los expositores deben contribuir a calificar la toma de decisión de ministros.

La audiencia pública sobre aborto fue convocada en el contexto de la acción constitucional ADPF 442, de la cual la Ministra Rosa Weber es relatora. La acción, propuesta en marzo de 2017 por el Partido Socialismo y Libertad (PSOL) en asociación con Anis – Instituto de Bioética, pide que el aborto realizado por decisión de la mujer en las 12 primeras semanas de embarazo no sea crimen. Según el Código Penal brasileño de 1940, vigente hoy día, una mujer que hace aborto puede ser castigada con una pena de cárcel de hasta tres años, y la persona que la ayude a realizar el procedimiento (profesionales de salud, amigas, familiares) puede ser presa por hasta cuatro años. Las únicas excepciones al crimen de aborto son los casos de violación, de riesgo para la vida de la mujer o de feto con anencefalia.

El argumento de la ADPF 442 es que la criminalización del aborto viola innumerables derechos constitucionales de las mujeres, incluyendo dignidad, ciudadanía, derecho de no ser discriminada, derecho a la vida, igualdad, libertad, derecho de no sufrir tortura, derecho a la salud y la planificación familiar. No hay fecha para el juicio de la ADPF 442.

Salud pública – Según la [Encuesta Nacional del Aborto](#) (realizada en 2010 y en 2016), a los 40 años, una de cada cinco mujeres brasileñas ya ha hecho por lo menos un aborto. Sólo en 2015, 503 mil mujeres brasileñas hicieron un aborto. Esto significa que cada minuto una mujer brasileña decide interrumpir un embarazo. Las que abortan en Brasil son mujeres comunes: la mayoría es joven, tiene hijos y sigue una de las religiones mayoritarias en el país - son católicas, evangélicas o espíritas.

Realizado en condiciones adecuadas, el aborto es un procedimiento más seguro que un parto. Sin embargo, la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS) estima que 7 millones de mujeres son hospitalizadas cada año en países en desarrollo como consecuencia de abortos inseguros, y entre el 4 y el 13% de muertes maternas en el mundo proceden de abortos realizados sin condiciones de seguridad, concentradas en países en desarrollo. Son muertes evitables, como la de [Ingriane Barbosa](#), que murió de infección generalizada el 16 de mayo de 2018 en Petrópolis, Río de Janeiro, tras intentar un aborto en su casa usando tallo de ricino. Ingriane era madre de tres niños.

Dignidad y ciudadanía – Las organizaciones que presentaron la acción constitucional sobre la descriminalización del aborto argumentan que la criminalización viola la dignidad y la ciudadanía de las mujeres al impedirles decidir si quieren o no ser madres. La criminalización también agrava la desigualdad entre las mujeres: las más favorecidas económicamente pueden recurrir a procedimientos en clínicas seguras y costosas o viajar a países donde el aborto es legalizado cuando no pueden llevar un embarazo adelante. Para tomar la misma decisión, las mujeres más vulnerables - pobres, jóvenes, menos escolarizadas, negras e indígenas - corren riesgos de salud y de ser presas, o incluso de morir.

El año 2018 ya es histórico en la lucha de mujeres por el respeto a sus decisiones reproductivas. En mayo, la población de [Irlanda](#) decidió en referéndum realizar un cambio constitucional para legalizar el aborto, que estaba prohibido en el país desde 1983. En junio, la Cámara de Diputados de [Argentina](#) aprobó la legalización del aborto hasta 14 semanas de embarazo. La votación fue marcada por la ola de miles de argentinas en las calles, protestando por la legalización con pañuelos verdes. El proyecto de ley será votado por el Senado argentino el 8 de agosto, luego del cierre de la audiencia de la Suprema Corte brasileña.

El Festival por la Vida de las Mujeres – Entre el 03 y el 06 de agosto, mientras la Suprema Corte estará escuchando especialistas sobre aborto, tendrá lugar en la plaza del Museo Nacional, en Brasilia, el [Festival por la Vida de las Mujeres](#). Publicitado bajo los hashtags #NemPresaNemMorta y #NemUmaAMenos el evento contará con pantalla para quien quiera acompañar a la audiencia al aire libre, además de presentaciones culturales, conciertos y debates temáticos sobre la acción constitucional

por descriminalización, justicia reproductiva, laicidad del Estado y la lucha por la legalización del aborto en América Latina. El Festival tendrá espacio para niños y zona de comidas.

Aborto en datos

- Según los datos de la [Encuesta Nacional del Aborto](#), del total de mujeres que ya abortaran en Brasil, se estima que 3 millones tienen hijos. Si la ley penal se cumpliera integralmente, habría hoy 3 millones de familias cuyas madres ya habrían estado o estarían presas por el crimen de aborto.
- La prohibición del aborto no impide la práctica. En Brasil, las [500 mil mujeres](#) que abortan todos los años lo comprueban. La ley penal no reduce el aborto. Lo que reduce el aborto son las mismas medidas que reducen embarazos no planificados: educación integral en sexualidad, acceso a anticonceptivos modernos y diversos, servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, prevención de violencia sexual.
- En los países en que el aborto es legalizado, hay una tendencia de reducción del número de abortos. [Rumania](#), [Portugal](#) y [Francia](#) son ejemplos. Esto sucede porque cuando el aborto es manejado como una necesidad de salud reproductiva de las mujeres, los servicios de salud cuidan mejor a las mujeres, sin amenaza de cárcel o estigma. Es posible entender por qué viven embarazos no planificados y prevenirlos.
- La interrupción del embarazo en las 12 primeras semanas es un procedimiento seguro, con bajo riesgo de complicaciones que exijan que las mujeres busquen atención hospitalaria. La [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS), incluso recomienda que, hasta nueve semanas de gestación, el aborto con medicamentos se realice en la propia casa de las mujeres, después de adecuada orientación médica y acceso seguro a medicamentos, para garantizar mayor privacidad y bienestar a ellas. Estudios internacionales confiables muestran que no hay relación de causa y efecto entre abortos legales realizados en el primer trimestre del embarazo y mayor riesgo de [infertilidad, embarazo ectópico, aborto espontáneo, malformación fetal, cáncer o sufrimiento mental](#).

Contactos – Para más informaciones sobre el debate de la descriminalización del aborto en Brasil, los siguientes expertos pueden ser contactados:

Melania Amorim, médica obstetra y profesora de la Universidad Federal de Campina Grande, Paraíba - profmelania.amorim@gmail.com

Thomaz Gollop, médico obstetra, experto en medicina materno-fetal y profesor en la Escuela de Medicina de Jundiaí, São Paulo - secretaria@medicinafetal.com.br

José Henrique Torres, juez del 1 ° Tribunal del Jurado de Campinas, São Paulo y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Campinas - jhtorres@terra.com.br

Sonia Correa, investigadora y activista feminista, coordinadora del observatorio Sexual Policy Watch - soniacorrea@globo.com

Paula Viana, enfermera, activista feminista y coordinadora de Grupo Curumim, Gestaçõ e Parto, Recife, Pernambuco - paulaviana@grupocurumim.org.br

Joluzia Batista, socióloga y coordinadora del Centro Feminista de Estudios y Evaluación (CFEMEA), Brasilia, Distrito Federal - joluzia@cfemea.org.br

Françoise Girard, abogada de formación y experta en salud de la mujer, presidenta de la International Women's Health Coalition - consultas de prensa con Liza Kane-Hartnett lkanehartnett@iwhc.org

Sebastian Rodríguez Alarcón, abogado internacional de derechos humanos, actualmente Gerente de Programa para América Latina y el Caribe en el Centro de Derechos Reproductivos - consultas de prensa con Veronika Cernadas en vcernadas@reprorights.org

Margaret Wurth, investigadora senior de Human Rights Watch, + 1-484-554-3194 (móvil); o wurthm@hrw.org. Twitter: @MargaretWurth

César Muñoz, investigador senior de Brasil para Human Rights Watch + 55-11-999-563-100 (móvil); o munozc@hrw.org. Twitter: @_Cesar_Munoz